

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 12/08/2020 19:11:37-0500



Resolución Directoral

N° 133 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 12 de agosto de 2020

VISTOS:

El Informe N° 104-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe legal N° 246-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante";

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el mismo que norma el procedimiento a seguirse en las actividades para la delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° 53-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 23 de marzo de 2020, se designó a la servidora Dora Paola Alván Sánchez, en el cargo de confianza del puesto de jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional PAIS;

Que, con Informe N° 104-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 12 de agosto de 2020, la Unidad de Recursos Humanos informa que, por razones de salud, la servidora Dora Paola Alván Sánchez, cuenta con licencia con goce de remuneraciones



por enfermedad a partir del 12 al 21 de agosto de 2020, y opina favorablemente por la suplencia en el cargo del jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicitando el reemplazo temporal de sus funciones, a la servidora Milagritos Esthel Vera Zúñiga, asesora de la Dirección Ejecutiva, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, en ese sentido, la citada unidad informa que la servidora Milagritos Esthel Vera Zúñiga, contratada como asesora de la Dirección Ejecutiva según Contrato Administrativo de Servicios N° 059-2020-PAIS/URRHH, reúne los requisitos del puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, recomienda que las funciones del citado puesto sean asumidas transitoriamente por dicha servidora, en adición a sus funciones, con la precisión que la autorización de suplencia no implica la variación del plazo establecido en su contrato administrativo de servicios, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° 246-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al descanso medico otorgado a la servidora Dora Paola Alván Sánchez, se encuentra justificada su ausencia en el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, por lo que en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta legalmente viable autorizar, la suplencia del citado puesto a la servidora Milagritos Esthel Vera Zúñiga, en adición a sus funciones de asesora de la Dirección Ejecutiva; y en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, y de la Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS de fecha 25 de setiembre de 2019, que aprueba el Procedimiento de "Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 12 de agosto de 2020, la suplencia en el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la señora Milagritos Esthel Vera Zúñiga, en adición a sus funciones de asesora de la Dirección Ejecutiva, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como al coordinador técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.


Killa Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
IDU 20601993181 soft
otivo: Day V° B°
fecha: 12/08/2020 19:11:56-0500

firmado digitalmente por:
AMIREZ GUERRERO Luis
Felipe FAU 20601993181 soft
otivo: Day V° B°
fecha: 12/08/2020 19:48:35-0500